



M

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Centro de Control de Confianza
del Estado de México
Comité de Transparencia

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025
ACTA CT/O-003/2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Lerma de Villada, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicada en calle Rodolfo Patrón No. 123 Esq. Paseo Tollocan, Km 52 Carretera México-Toluca, Lerma, Estado de México, C.P. 52000, en términos de los artículos 23 fracción I, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 5 del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la Mtra. Mariela Reyes Hernández, Directora de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el L.A. Mauricio Bucio Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control y la Mtra. Ciria Cristina Benítez Torres, Directora Médica y Toxicológica y Servidora Pública Encargada de la Protección de Datos Personales y la L.D. Rocío Yasmín García Renedo, Jefa de la Unidad de Normatividad e Igualdad de Género, todos integrantes del Comité; por otra parte, el Mtro. Guillermo Rojas Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de invitado a la sesión, con derecho a voz pero sin voto.

El L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, informa a los asistentes que la reunión se convocó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.



A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ:

3.1. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTARÁ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

3.2. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTARÁ EL REPORTE DE AVANCE PASAI, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

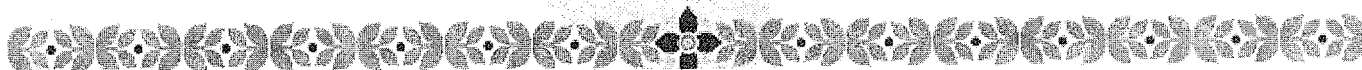
2

4. ASUNTOS GENERALES.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

BIENVENIDA.

En uso de la palabra el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité, agradeciendo su puntual asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, como lo establecen los artículos 23 fracción I, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 5 del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México y solicita a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia, continuar con el desahogo del Orden del Día.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Mtra. Mariela Reyes Hernández, Directora de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos procede a verificar la asistencia de los integrantes mencionados, la cual habiéndose confirmado efectúa el pronunciamiento que cuenta con el número de integrantes que exigen los artículos 24 fracción I, 45 y 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 5 del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, por lo que declara la existencia de quórum legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia.

Acto seguido, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Mtra. Mariela Reyes Hernández, procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la Sesión, en los términos ya señalados.

En uso de la voz, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los presentes que en caso de que existiera algún comentario, al contenido del Orden del Día, se expusiera, por lo que al no haberse manifestado ninguno se procede a levantar la mano para emitir su voto; en consecuencia, los miembros del Comité proceden a emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CT/O-003/001/25.- Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día presentado para la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Acto seguido, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Mtra. Mariela Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

- 3.1. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTARA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para el desarrollo de este punto, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia cede el uso de la voz al Mtro. Guillermo Rojas Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien respecto a las versiones públicas clasificadas con el carácter de **confidencialidad**, señala:

4

"El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, presenta la siguiente Propuesta de Clasificación para la elaboración de la versión pública de **27 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023**, celebrados entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas y distintas personas físicas o jurídicas colectivas, a través de sus representantes legales; mismos que se enlistan a continuación:

NO	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	No. DE PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO
1	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA 350 KVA, 220 VCA, 3 FASES, 4 HILOS, 60 HZ DE LA SEDE LERMA DEL CCCEM	AD-03-2023	BIG DATA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C02 01050000L /06/2023	05/09/2023
2	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	AD-04-2023	PEDRO ROSAS MARQUEZ	CCC/DAF/CB/206C0 201050000 L/07/2023	05/09/2023
3	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA [REDACTED]	AD-05-2023	DARPASOFT, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C02 01050000L /09/2023	07/09/2023





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	AD-06-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATION, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CBS/206C 020105000 OL/11/2023	14/12/2023
5	2023	CONTRATO PEDIDO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 39 MECANISMOS DE TRACCIÓN Y SEGUROS DE BLOQUEO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DENSIDAD MARCA RIVIERA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ECATEPEC	CP-03-2023	MÁS ESPACIO, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/03/2023	14/03/2023
6	2023	CONTRATO PEDIDO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA AL PERSONAL DE POLIGRAFÍA	CP-04-2023	LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/04/2023	16/03/2023
7	2023	CONTRATO PEDIDO	RELLENAR Y RENOVAR EXTINTORES	CP-05-2023	CELIA CEBALLOS SALGADO	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/05/2023	13/04/2023
8	2023	CONTRATO PEDIDO	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE VIDEOWALL (24 MESES)	CPS-06-2023	NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/06/2023	06/06/2023
9	2023	CONTRATO PEDIDO	CAPACITACIÓN [REDACTED] APLICABLES A LA LABOR DE CONTROL DE CONFIANZA	CP-07-2023	SEEMDI, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/07/2023	20/07/2023
10	2023	CONTRATO PEDIDO	CURSO [REDACTED] PARA EL PERSONAL DE PSICOLOGÍA	CP-08-2023	LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/08/2023	10/08/2023
11	2023	CONTRATO PEDIDO	MATERIAL ELÉCTRICO	CP-09-2023	NORA ELITZANDRA CRISANTO SÁNCHEZ	CCC/DAF/CPB/206C 020105000 OL/09/2023	10/08/2023
12	2023	CONTRATO PEDIDO	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATADORA DE LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	CPS-10-2023	KANDEL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/10/2023	16/08/2023
13	2023	CONTRATO PEDIDO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	CPB-11-2023	NORA ELITZANDRA CRISANTO SÁNCHEZ	CCC/DAF/CPB/206C 020105000 OL/11/2023	21/08/2023
14	2023	CONTRATO PEDIDO	APLICACIÓN DE PINTURA ANTIGRAFITO EN LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	CPS-13-2023	LM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/12/2023	03/10/2023
15	2023	CONTRATO PEDIDO	ADQUISICIÓN DE BODYCAMS (CÁMARAS CORPORALES) DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	CPS-14-2023	LINCOLN, SEGURIDAD ES TRANQUILIDAD, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPB/206C 020105000 OL/13/2023	10/10/2023
16	2023	CONTRATO PEDIDO	CONTRATACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	CPS-12-2023	MOLINA MARTÍNEZ CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/14/2023	11/10/2023
17	2023	CONTRATO PEDIDO	CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CISTERNAS Y CÁMARAS DE AIREACIÓN	CP-16-2023	KANDEL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/15/2023	04/12/2023
18	2023	CONTRATO PEDIDO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TIMBRADO DE NÓMINA	CPS-15-2023	INTSOL, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/16/2023	07/12/2023
19	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE FIREWALL DE LA SEDE LERMA DEL CCCEM	CPS-17-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATION, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 OL/17/2023	14/12/2023



Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Toluca, Parque Industrial Lerma C.P. 52000, Lerma, México.
Tel. 7282847330, 5559389493 Ext. 62293 correo electrónico: transparencia.c3@ssedomex.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

20	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE FIREWALL DE LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	CPS-18-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATION, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C0201050000L/18/2023	14/12/2023
21	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SERVIDORES DE LA SEDE LERMA DEL CCCEM	CPS-19-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATION, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C0201050000L/19/2023	14/12/2023
22	2023	INVITACION RESTRINGIDA	MATERIALES, ÚTILES Y ENSERES DE OFICINA	IR-01-2023	PEDRO ROSAS MARQUEZ	CCC/DAF/CB/206C0201050000L/02/2023	28/03/2023
23	2023	INVITACION RESTRINGIDA	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	IR-02-2023	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CB/206C0201050000L/03/2023	04/07/2023
24	2023	INVITACION RESTRINGIDA	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	IR-05-2023	LM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C0201050000L/05/2023	31/08/2023
25	2023	INVITACION RESTRINGIDA	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA 600 KVA, 220 VCA, 3 FASES, 4 HILOS, 60 HZ DE LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	IR-06-2023	BIG DATA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C0201050000L/04/2023	01/09/2023
26	2023	INVITACION RESTRINGIDA	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 1000 KVA, SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	IR-07-2023	JOSÉ ÁNGEL MIRANDA CARBAJAL	CCC/DAF/CS/206C0201050000L/08/2023	05/09/2023
27	2023	INVITACION RESTRINGIDA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	IR-08-2023	IVÁN ROSAS PATIÑO	CCC/DAF/CB/206C0201050000L/10/2023	28/11/2023

En dichos contratos en apego a la normatividad, la recopilación de los datos personales son necesarios para la suscripción de dichos contratos, por lo que es dable proceder a su protección en términos de lo establecido en el artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...
XIV. Asegurar la protección de los datos personales en su posesión, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México...” (Sic.)

Luego entonces, la información por regla general es pública, sin embargo, por excepción una parte de ella puede ser clasificada como confidencial cuando existen otros derechos fundamentales que superan al derecho de la difusión; ante tal hecho, la información relativa a datos personales encuadra dentro del supuesto de clasificación de la información como confidencial, toda vez que dentro de los contratos celebrados se encuentra el teléfono, correo electrónico, Clave Única de registro de Población y la clave





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

de elector de la credencial para votar de las Personas Físicas, No. de Acta de Nacimiento de la Persona Física, No. del Acta Constitutiva de la Persona Moral, tratándose explícitamente de **datos personales**, tal y como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que a la letra refiere:

"Glosario

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

XI. Datos personales: la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico."(Sic.)

Es así que cuando se habla de datos personales, nos referimos a toda aquella información que se relaciona con una persona y que la identifica y hace identificable; es decir, le dan identidad, la describen, precisan su ubicación geográfica, su lugar de residencia, etc. En este orden de ideas, una persona puede ser identificada por los datos personales que se encuentran descritos en las caratulas de los **27 contratos** citados con antelación, que constituyen datos personales cuya **naturaleza es confidencial** y su publicación representa un RIESGO, ya que con la publicación o difusión de las mismas, podrían ser objeto de conductas ilícitas o darle un uso indebido en perjuicio de la integridad o patrimonio de las personas propietarias (en caso de ser personas físicas) o bien, de los representantes legales, en el caso de las personas jurídicas colectivas, toda vez que su identidad puede determinarse directamente a través de su publicación por parte de este Sujeto Obligado; por lo que la información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, relativas a su identidad no pueden ser empleadas para fines de los cuales no se cuente con el consentimiento de sus Titulares, siendo el caso de los presentes contratos, que están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter clasificado.

No obstante, atendiendo el principio de máxima publicidad, es procedente entregar la versión pública de dichos documentos, a través de los cuales se permite, por una parte, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existen fundamentos y motivos para ello, y por la otra, permitir el acceso y transparentar los demás datos de acceso público para dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley de la materia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lo anterior considerando que se actualiza una de las excepciones al derecho de acceso a la información, tal como lo es la confidencialidad por tratarse de información privada, cuyo fundamento se encuentra estipulado en las siguientes disposiciones jurídicas:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala:

"Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable"... (Sic.)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que refiere:

"Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable..." (Sic.)

8

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, que a la letra señala:

"Trigésimo Octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable"... (Sic.)

Acto seguido, se procede con la presentación de las versiones públicas con carácter de **información reservada** de las especificaciones técnicas anexas a 10 contratos administrativos de prestación de bienes y servicios, por lo que el Mtro. Guillermo Rojas Jiménez, expone lo siguiente:

"En seguimiento al cumplimiento al orden jurídico que regula todo lo relacionado a la materia de Transparencia en el Gobierno y en contribución a la rendición de cuentas de todos los servidores públicos con el fin de mejorar la eficacia de las Instituciones Públicas y por ende la calidad de sus servicios, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales propone el **PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VINCULADAS A 10 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023**, a efecto de cumplir cabalmente con las obligaciones comunes y específicas contenidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que se enlistan a continuación:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

NO	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	No. DE PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO
1	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA [REDACTED]	AD-05-2023	DARPASOFT, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C02 01050000L /09/2023	07/09/2023
2	2023	ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	AD-06-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATIO N, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CByS/206C 020105000 0L/11/2023	14/12/2023
3	2023	CONTRATO PEDIDO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA AL PERSONAL DE POLIGRAFÍA	CP-04-2023	LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/04/202 3	16/03/2023
4	2023	CONTRATO PEDIDO	CAPACITACION [REDACTED] APLICABLES A LA LABOR DE CONTROL DE CONFIANZA	CP-07-2023	SEEMDI, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/07/202 3	20/07/2023
5	2023	CONTRATO PEDIDO	CURSO DENOMINADO [REDACTED] PARA EL PERSONAL DE PSICOLOGÍA	CP-08-2023	LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/08/202 3	10/08/2023
6	2023	CONTRATO PEDIDO	ADQUISICIÓN DE BODYCAMS (CÁMARAS CORPORALES) DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	CPS-14-2023	LINCOLN, SEGURIDAD ES TRANQUILID AD, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPB/206C 020105000 0L/13/2023	10/10/2023
7	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE FIREWALL DE LA SEDE LERMA DEL CCCEM	CPS-17-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATIO N, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/17/2023	14/12/2023
8	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE FIREWALL DE LA SEDE ECATEPEC DEL CCCEM	CPS-18-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATIO N, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/18/2023	14/12/2023
9	2023	CONTRATO PEDIDO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SERVIDORES DE LA SEDE LERMA DEL CCCEM	CPS-19-2023	OPERADORA CASA DE MÉXICO SECURITY INFORMATIO N, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CPS/206C 020105000 0L/19/2023	14/12/2023
10	2023	INVITACION RESTRINGIDA	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE [REDACTED] CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	IR-02-2023	GNR APOYO ESTRATÉGIC O, S.A. DE C.V.	CCC/DAF/CS/206C02 01050000L /03/2023	04/07/2023

En el caso que nos ocupa dentro de estas obligaciones, se encuentra la contenida en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalen:

(.....)



Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma C.P. 52000, Lerma, México.
Tel. 7282847330, 5559389493 Ext. 62293 correo electrónico: transparencia.c3@ssedomex.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XXIX.- La información sobre los procesos y resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión publica del expediente respectivo y de los contratos celebrados.” (Sic.)

En este sentido y debido a la naturaleza del tema respecto a las especificaciones técnicas de **10 contratos** realizados en el ejercicio fiscal 2023, se analiza lo más estrictamente apegado a las disposiciones normativas que privilegian el derecho de acceso a la información.

Luego entonces, del análisis realizado a los presentes contratos se obtiene que aunque son de carácter público por excepción, una parte de su contenido puede ser clasificado como reservado por existir otros derechos fundamentales que superan al derecho de la difusión; ante tal hecho, la información relativa a las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizado a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, encuadra en el supuesto de clasificación de la información como RESERVADA, toda vez que dentro de dichos documentos se contiene lo siguiente:

10

- PROCEDIMIENTO AD-05-2023: Descripción funcional y datos técnicos de los programas que protegen los sistemas informáticos contra diversas amenazas como virus y ataques en línea;
- PROCEDIMIENTO AD-06-2023: Características de los insumos, cantidad, ubicación estratégica de puntos de conexión y acceso de la infraestructura tecnológica y de comunicación al interior de las instalaciones de ambas sedes del Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO CP-04-2023: Temario, las técnicas y metodología aplicable en la especialización del personal que labora en el Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO CP-07-2023: Temario, las técnicas y metodología aplicable en la especialización del personal que labora en el Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO CP-08-2023: Temario, las técnicas y metodología aplicable en la especialización del personal que labora en el Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO CPS-14-2023: Descripción funcional y datos técnicos de los aditamentos tecnológicos utilizados por el personal de las áreas evaluadoras para la realización de las funciones inherentes a evaluaciones de confianza;
- PROCEDIMIENTO CPS-17-2023: Descripción detallada de los insumos, cantidad, ubicación estratégica de puntos de conexión y acceso de los sistemas en la sede Lerma del Centro de Control de Confianza;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- PROCEDIMIENTO CPS-18-2023: Características de los insumos, cantidad, Ubicación estratégica de puntos de conexión y acceso de los sistemas en la sede Ecatepec del Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO CPS-19-2023: Descripción minuciosa de los insumos, cantidad, puntos de conexión y acceso de los sistemas de servidores en la sede Lerma del Centro de Control de Confianza;
- PROCEDIMIENTO IR-02-2023: Descripción pormenorizada del conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que operan la infraestructura tecnológica del Centro de Control de Confianza para proteger los sistemas informáticos contra diversas amenazas como virus y ataques en línea.

Por ende, es indispensable realizar la versión pública de los contratos correspondientes en el que se reserve el apartado "Especificaciones Técnicas" a fin de evitar la vulneración a la infraestructura de las instalaciones y demás información vinculada al procedimiento de operación de las evaluaciones de control de confianza y con ello evitar el riesgo de entorpecer o impedir la realización adecuada del objeto para el cual fue creado este Organismo, además de dar cumplimiento a la normatividad en materia de acceso a la información pública, fortaleciendo la Seguridad Pública del Estado, al no vulnerar uno de sus pilares, tal como lo es el proceso de control de confianza.

En este sentido, a fin de que se lleve a cabo la clasificación de la información en la modalidad de RESERVADA, la cual corresponde a las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, se aplica una prueba de daño, entendiéndose por ésta, la demostración de manera fundada y motivada de que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley y que el menoscabo o daño que puede producirse con la publicidad de la información, es mayor que el interés de conocerla; por consiguiente, debe clasificarse como reservada, precisando las razones objetivas por las que la apertura de la información genera una afectación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo Tercero fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, mismos que a la fecha se mantienen vigentes, toda vez que derivado de la publicación de la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 20 de marzo de 2025, actualmente no se ha emitido la normativa que los sustituya; luego entonces, dicho artículo a la letra dice:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- I. *"Se deberá citar la fracción y, en su caso la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento, y cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada;"*

Al respecto, se actualizan las causales de reserva señaladas en el artículo 112 fracciones I y XVII de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el citado artículo es correlativo de los numerales Décimo Séptimo último párrafo y Décimo Octavo segundo párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 132 fracción III y 140 fracciones I y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de lo referido en el artículo 81 fracciones I y II de la Ley de Seguridad del Estado de México; que a la letra dicen:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

12

"Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social;

(...)

XVII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.." (Sic.)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas:

"DECIMO SEPTIMO: ...

Así mismo podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad nacional; sus normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que consignen."(Sic.)

"DECIMO OCTAVO: ...

Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad publica..." (Sic.)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

"Artículo 132. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."(Sic.)

"Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes:

I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

(...)

XI. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales."(Sic.)

13

Ley de Seguridad del Estado de México:

"Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de Instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los casos siguientes:

I.- Aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la seguridad pública o el combate a la delincuencia en el Estado de México;

II.- Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a la instituciones del Estado de México."(Sic.)

II. "Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y por lo tanto tendrán que acreditar que este último rebasa el interés público protegido por la reserva."



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

El riesgo del perjuicio que supondría la divulgación de la información supera el interés público general de que se difunda, toda vez que éste Organismo tiene como primer interés resguardar la integridad de la información que se encuentra en las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, que las Empresas enunciadas en el Listado de Procedimientos Adquisitivos ofrecen a éste Organismo; por lo que su difusión, entrega o publicación pudiera ser utilizada dolosamente por parte de terceros, tales como grupos delictivos que para efectos de ingresar a las Instituciones de Seguridad y corromper el sistema, estudien, analicen y divulguen dichas especificaciones técnicas a fin de que personas con fines o propósitos delictuosos puedan vulnerar dicho proceso, o bien, prepararse para evaluarse sin ningún problema y obtener un resultado aprobatorio que les permita ingresar o pertenecer a los cuerpos de Seguridad Pública, lo cual se traduce en una amenaza con la intención de dañar la integridad y confiabilidad del proceso de control de confianza.

Asimismo, brindar la facilidad de acceso a la información contenida en las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, contraviene notoriamente las disposiciones legales en materia de control de confianza que expresamente restringen la divulgación de normas y procedimientos técnicos y mecanismos de operación, al señalar que los mismos tienen el carácter de información reservada; en consecuencia, se pone en riesgo la Certificación que emite el Centro Nacional de Certificación y Acreditación a éste Organismo para realizar las evaluaciones de control de confianza, lo que traería como efecto que ésta Entidad Federativa no sea considerada como un Organismo certificado, violentando con ello el propósito de contribuir con el fortalecimiento y la depuración del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal en la Entidad.

III. *"Se debe acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate;"*

El interés jurídico tutelado por las causales de reserva invocadas, se pondría directamente en riesgo al brindar la facilidad de acceso a la información de especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, toda vez que se pondría en riesgo su contenido, lo que demerita el





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

objetivo institucional del Centro de Control de Confianza del Estado de México al no lograr coadyuvar en la coordinación de voluntades entre sociedad y gobierno, tanto Estatal como Federal, comprometiendo directamente a la **Seguridad Pública**, al vulnerar las acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado; la defensa y seguridad al interior de las Instituciones de Seguridad.

IV. "Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable;

La divulgación de la información representa **un riesgo real, demostrable e identificable**, ya que cualquier persona podría acceder al contenido de las **especificaciones técnicas**, con los consecuentes riesgos y afectaciones señaladas en los puntos anteriores.

Por lo tanto, **el riesgo es real**, toda vez que brindar la facilidad de acceso a la información de las **especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023**, significaría lo siguiente:

- Vulneraría la integridad de las evaluaciones de control de confianza al exponer metodología, procedimientos, insumos, mecanismos de operación y mantenimiento, así como puntos de acceso a sistemas tecnológicos, de comunicación e infraestructura cuya difusión podría vulnerar el proceso de control de confianza y mediante ello menoscabar, limitar o dificultar las estrategias de las Instituciones de Seguridad Pública para combatir las acciones delictivas, o bien, la comisión de delitos. Bajo esta premisa, implicaría que terceros la utilicen con fines diversos ajenos al genuino por el cual existen, es decir, sabotando la estrategia de depuración de Instituciones de Seguridad Pública.
- Entorpecería el procedimiento de diversas formas, omitiendo, agregando y/o alterando información, entre otros, de tal forma que buscarían obtener un dictamen a favor, dando pauta al ingreso de personal no apto a las Instituciones de seguridad Pública.

De igual forma, **el riesgo es demostrable**, al tomar en cuenta que con fundamento en el artículo 81 Fracciones I y II de la Ley de Seguridad del Estado de México, la divulgación de las especificaciones técnicas contenidas en los contratos en comento generarían una amenaza a la integridad del proceso de evaluación de control de confianza, tomando en cuenta que dicha información se expone al público en general a través del portal de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de este Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Finalmente, *el riesgo es identificable*; ya que como consecuencia de lo anterior, la información puede ser utilizada dolosamente:

- La difusión de las especificaciones ya mencionadas, supone publicar aspectos técnicos, herramientas metodológicas, de sistemas tecnológicos e insumos aplicados en materia de control y confianza, en cada una de las fases del proceso de control de confianza, permitiendo al personal aspirante y en activo considerar omitir, alterar o agregar información y otros, durante su proceso de evaluación, deteriorando la valoración de los riesgos que afecten el desarrollo de sus funciones.
- La difusión de las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023 supone publicar aspectos de infraestructura física, tecnológica y metodológica permitiendo al personal aspirante y en activo conocer información que durante su proceso de evaluación puede influir en la valoración objetiva e imparcial, contraviniendo el objeto de las evaluaciones de control de confianza.
- Al difundir las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativo de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, se dejaría al descubierto elementos clave de los procesos, estos podrían ser puestos al análisis profundo que pretenda facilitar al personal que no cumpla con los requisitos para desempeñar la función policial y buscar la forma de evadir la detección de riesgos, aspecto fundamental para emitir un resultado único integral y certero.

V. “En la motivación de la clasificación, el sujeto obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y daño.”

Afectaría de modo **determinante** los procesos presentes y futuros de las evaluaciones del proceso de control de confianza aplicadas en el Estado de México, toda vez que la publicación de especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023 implicaría dar a conocer la información que permite diagnosticar las fortalezas y debilidades del personal





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

a evaluar, lo cual pondría en riesgo la efectividad y eficiencia de las evaluaciones de control de confianza, contenidas en disposiciones legales vigentes, mismas que se aplican de forma general y homologada para todos los Centros de Evaluación de Control de Confianza del país, vulnerando así la Seguridad Pública, las Instituciones del Estado de México, y por ende, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además, considerando que el personal de seguridad se evalúa de manera periódica o bien podría iniciar un proceso en otra dependencia a nivel Nacional; dando lugar a la pérdida de confianza en la Seguridad Pública y las Instituciones del Estado de México o del País, al no resguardar de manera debida la información contenida en las especificaciones técnicas.

Asimismo, la publicación de las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023 contraviene notoriamente las disposiciones legales, tal como la Ley de Seguridad del Estado de México, que expresamente señala que se considerará información reservada aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la seguridad pública; en consecuencia, de actuar en contraposición al marco jurídico aplicable a este Centro Estatal, pone en riesgo la Certificación que emite el Centro Nacional de Certificación y Acreditación a éste Organismo, para realizar las evaluaciones de control de confianza en el Estado de México.

De tiempo: Presente y Futuro

De modo: Integridad de los procesos de control de confianza.

De lugar: Estado de México

De Daño: Sistema de Seguridad Pública.

VI. *"Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual será adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá interferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información."*

Con base en lo razonado en los párrafos anteriores, y facultado expresamente en las leyes aplicables, debe optarse por la **RESERVA por el periodo de cinco años**, en lo que se refiere a las especificaciones técnicas anexas a los Contratos Administrativos de Prestación de Bienes y/o Servicios realizados a través del Departamento de Recursos Materiales y



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Servicios Generales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, para salvaguardar el bien jurídico tutelado por la norma consistente en el derecho a la Seguridad Pública, sin que por ello se vea violentado el derecho de acceso a la información; ya que la misma normatividad en materia de transparencia estipula las limitaciones que tienen los ciudadanos para el acceso a la información que generan, administran o poseen en el ejercicio de sus funciones los Sujetos Obligados, siendo una de estas limitaciones las establecidas en los artículos 112 fracciones I y XVII y 140 fracciones I y XI de la Ley General y Ley Estatal de Transparencia, respectivamente. Aclarando que la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales al generar las versiones públicas de dichos contratos está cumpliendo con sus obligaciones, publicando la información del gasto corriente, para transparentar el ejercicio de los recursos y la correcta rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto, y como ya ha quedado precisado, se somete a consideración de éste Comité la clasificación de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años con prórroga por 5 años más, para que se proceda a su confirmación en los términos del artículo 128 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que al efecto establece:

18

“Artículo 128. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.” (Sic.)

Hace uso de la voz, el L.A. Mauricio Bucio Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado para comentar que después de una revisión y análisis minucioso a los proyectos de las versiones públicas presentadas, estos aun presentan áreas de oportunidad por lo que requiere de una revisión pormenorizada por parte del Departamento de Recursos Materiales y la Unidad de Transparencia; en este sentido, propone una reunión con las áreas requirentes de los servicios descritos en los contratos de prestaciones de bienes y servicios a fin de contar con su opinión técnica para el testado correcto del contenido de las especificaciones técnicas.

En congruencia con lo expresado por el Titular del Órgano Interno de Control, la L.D. Rocío Yasmín García Renedo, Jefa de la Unidad de Normatividad e Igualdad de Género, solicita que se haga llegar la documentación original a todos los integrantes del Comité a efecto de poder revisar el texto original de dichas especificaciones con la propuesta del testado.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, emiten el siguiente acuerdo:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDO No. CT/O-003/002/25.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por UNANIMIDAD de votos que las versiones públicas de los contratos presentadas en esta sesión sean revisadas minuciosamente por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su posterior valoración y aprobación por parte de este Órgano Colegiado, toda vez que se detectaron áreas de oportunidad que deben ser analizadas con especial atención.

Acto seguido, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3.2 LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTARÁ EL REPORTE DE AVANCE PASAI, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Para el desarrollo de este punto, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, informa que el PASAI 2025, se integra por 3 proyectos, los cuales son:

1. **PASAI2242025CCCO1.** Coordinación y seguimiento de los procedimientos para dar atención a las obligaciones comunes, específicas y adicionales en materia de transparencia.

Este proyecto se integra con las siguientes actividades y sus respectivos avances:

No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	Informar anualmente al Instituto sobre las actividades realizadas, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Se dio cumplimiento en el primer trimestre, de acuerdo al calendario de requerimientos que establece el INFOEM para todos los Sujetos Obligados.
2	Elaborar el listado de información adicional por considerarse de interés público.	Se dio cumplimiento en el primer trimestre, de acuerdo al calendario de requerimientos que establece el INFOEM para todos los Sujetos Obligados.
3	Elaborar el listado de personas físicas o jurídico colectivas a las que por cualquier razón reciben recursos públicos o realizar actos de autoridad.	Se dio cumplimiento en el segundo trimestre, de acuerdo al calendario de requerimientos que establece el INFOEM para todos los Sujetos Obligados.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4	Proporcionar capacitación continua o especializada en materia de Acceso a la información pública, Obligaciones de transparencia, Sistema IPOMEX, Clasificación de la información pública, Sistema SAIMEX, Protección de datos personales, Avisos de privacidad, Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto, PASAI (Programa Anual de Sistematización de Acceso a la Información), Información de Interés Público.	En fecha 26 de septiembre de 2025, la Unidad de Transparencia participó en la capacitación respecto al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales.
---	--	--

2. **PASAI2242025CCCO2.** Integración del funcionamiento interno para la atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales. Este proyecto se integra con las siguientes actividades y sus respectivos avances:

No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	Elaborar la bitácora de registro de atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se registraron en la bitácora de solicitudes 2025, 13 solicitudes de acceso a la información pública y 04 solicitudes para el ejercicio de Derechos ARCO.
2	Orientar y asesorar al solicitante para ejercer el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Durante el tercer trimestre del ejercicio 2025, se brindó orientación a 05 personas respecto a sus resultados de evaluación de control de confianza y temas de incompetencia para este Sujeto Obligado.

1. **PASAI2242025CCCO3.** Actualización de los procesos de funcionamiento del sujeto obligado para procurar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Este proyecto se integra con la siguiente actividad y su respectivo avance:

No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	Publicación en la página oficial del Sujeto Obligado de los diagramas referentes al acceso a la información pública y protección de datos personales.	En fecha 05 de septiembre de 2025, mediante Memorandum No. UIPPE/310/2025, se solicitó a la Unidad de Tecnologías, la publicación de 9 infografías relacionadas con "Gobierno Digital e Inteligencia artificial" en la página oficial de este Sujeto Obligado, mismas que ya se encuentran visibles al público.

Expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, emiten el siguiente acuerdo:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDO No. CT/O-003/003/25.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con fundamento en el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios APRUEBAN por unanimidad de votos el Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 del Centro de Control de Confianza del Estado de México, para proceder a su remisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

21

4. ASUNTOS GENERALES.

Sobre éste punto, la Mtra. Mariela Reyes Hernández, pregunta a los integrantes si existe algún tema a tratar en este apartado, por lo que al no haber, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, el L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, declaró concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, siendo las 17 horas con 31 minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, agradeciendo a todos su asistencia.

Firman la presente acta para constancia los miembros del Comité.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Presidente

L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos
Presidente del Comité
de Transparencia
Órgano Interno de Control

Secretaría Técnica del Comité

Mtra. Mariela Reyes Hernández
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Servidora Pública encargada de la
Protección de Datos Personales

L.A. Mauricio Bucio Gutiérrez
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Ciria Cristina Benítez Torres
Directora Médica y Toxicológica

22

Vocal

L.D. Rocío Yasmín García Renedo
Jefa de la Unidad de Normatividad e
Igualdad de Género

Invitado

Mtro. Guillermo Rojas Jiménez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

